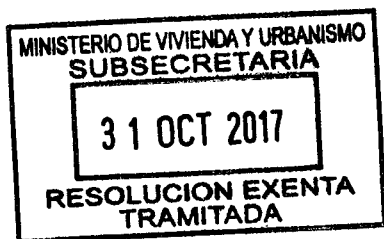


JLS/S/GAS/LVM  
Int. N° 1156/2017



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /

SANTIAGO, 31 OCT 2017

RESOLUCION EXENTA N° 012865

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Rios, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- c) El Oficio. N° 11.172, de fecha 7 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Carolina del Rosario Alarcón Zapata, Cedula de Identidad N° 14.065.582-1, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

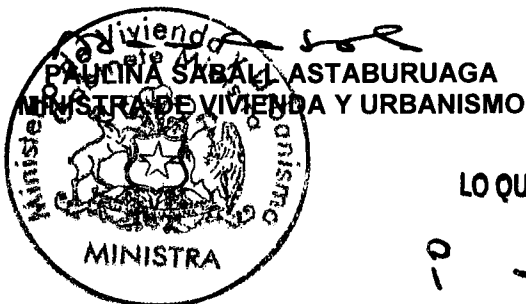
- a) Que, la persona identificada en el oficio citado en el Visto c) fue beneficiaria con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regularizado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región de Valparaíso.
- b) Que el Subsidio Habitacional N° SPI020160050000390, de doña Carolina del Rosario Alarcón Zapata, se encuentra vigente.
- c) Que es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Carolina del Rosario Alarcón Zapata, desde la Región de Valparaíso a la Región Metropolitana, debido a su delicado estado de salud, según Certificados adjunto del Centro de Salud Doctor Amador Neghme R, conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION

1. Autoriza a doña Carolina del Rosario Alarcón Zapata, Cedula de Identidad N°14.065.582-1, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), desde la Región de Valparaíso a la Región Metropolitana, quien deberá aplicarlo en esa Región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

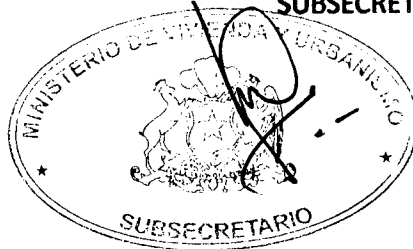
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVU REGIONES VALPARAISO - METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES VALPARAISO -MATROPOLITANA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

